

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0749-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en un (01) expediente y nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0578-2017-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2017, se modifica el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0591-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de mayo de 2017, debiendo quedar como sigue: DESIGNAR la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, en mérito a la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2017; asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0630-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2017, se incorpora, a partir de la fecha, al Jefe de Gestión de Recursos Humanos en reemplazo de la Exjefa de Gestión de Recurso Humanos;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0606-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017;

Que la Comisión, con el Informe N° 001-2017-UNHEVAL/CPPC-CAS, dirigido al Rector, informa respecto al proceso del Concurso Público de Personal bajo el Régimen CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la UNHEVAL, año 2017, detallando:

1. Con Resolución Rectoral N° 0606-2017-UNHEVAL, del 18/05/2017, se aprueba las Bases del Concurso Público, cuyo contenido se resumen en: I. Generalidades, II. Perfil y Características del Puesto y Condiciones Esenciales del Contrato, III. Cronograma y Etapas del Proceso, IV. De la Etapa de Verificación y Evaluación, V. Documentación a Presentar, VI. De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso, VII. Consideraciones Finales y VIII. Anexos.
2. La publicación de la Convocatoria se ha ejecutado conforme al Decreto Supremo N° 012-2014-TR, asimismo la publicación institucional se ha ejecutado en el Portal Institucional y a través de medios locales, respetando para ambos casos los plazos establecidos de acuerdo a normatividad.
3. En total se han presentado 33 postulantes para las 05 plazas convocadas.
4. Luego de realizado la Primera Etapa de Evaluación: Verificación de Requisitos Mínimos, solo pasaron para la Segunda Etapa de Evaluación 10 postulantes, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Plaza CAS-01: Ningún postulante califica para la segunda Etapa de Evaluación, de un total de 10 postulantes inscritos.
 - Plaza CAS-02: 03 postulantes pasaron a la Segunda Etapa de Evaluación de un total de 04 postulantes inscritos
 - Plaza CAS-03: 01 postulantes pasaron a la Segunda Etapa de Evaluación de un total de 05 postulantes inscritos
 - Plaza CAS-04: 02 postulantes pasaron a la Segunda Etapa de Evaluación de un total de 05 postulantes inscritos
 - Plaza CAS-05: 04 postulantes pasaron a la Segunda Etapa de Evaluación de un total de 09 postulantes inscritos.
5. La sub etapa de evaluación curricular ha consistido, en primera instancia, en verificar de acuerdo al curriculum vitae de cada postulante, declarado apto para la segunda etapa, si cumple o no con los requisitos mínimos declarados en su Ficha Resumen – Ficha de Inscripción del Postulante y luego en una segunda instancia, calificar su preparación académica y experiencia en base a la tabla de puntuación que forma parte también de las Bases del Concurso Público. Producto de esta sub etapa se ha determinado que los postulantes César Humberto Gálvez Díaz y Edwin Alberto Figueroa Ferrer no cumplían con los requisitos mínimos exigidos, por lo que han quedado eliminados del proceso, conforme al quinto párrafo del numeral 4.2.1. Evaluación Curricular de las Bases del Concurso Público en mención.
6. El día 14 de junio de los corrientes y previo a la realización de la sub etapa del Examen de Conocimiento y en base a las Consideraciones Finales establecidas en las Bases del Concurso, la Comisión en pleno se reúne para analizar la solicitud de reconsideración presentado por el postulante César Humberto Gálvez Díaz, con respecto a la evaluación curricular. El caso ha sido tratado en presencia del mismo postulante a quien se le demostró in situ que efectivamente no cumplía con los 03 años de experiencia específica para el cargo en que postula. Por tanto se desestima la solicitud de reconsideración presentado. Caso similar es el reclamo presentado por el postulante Edwin Figueroa Ferrer, a quién también se le ha comunicado que su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.

///...



- El día 14/06/2017 se ha continuado con la realización de las sub etapas de Examen de Conocimiento y Entrevista Personal, conforme al cronograma establecido.
La sub etapa de Examen de Conocimiento se llevó a cabo el 14/06/2017, a las 8:30 a.m., en una de las aulas del Centro de Idiomas y se desarrolló con normalidad. Inmediatamente terminado el examen y en espera de los postulantes se publicó los resultados respectivos.
La entrevista personal se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Rectorado, el día de ayer 14/06/2017, a las 3:00p.m., y se llevó a cabo con normalidad. Terminado la entrevista, también se publicó los resultados en la página web de la UNHEVAL.
- Los resultados parciales producto de cada etapa y sub etapa de evaluación, así como el resultado final han sido colgadas en el Portal de la Página web de la UNHEVAL conforme al cronograma.
- El resultado final quedó de la siguiente manera:

RESULTADO FINAL

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-01

Profesional para el Monitoreo de Ejecución de Actividades y Proyectos

Ord. Mérito	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Examen de conocimiento	Entrevista Personal	Puntaje Final
Plaza Desierta					

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-02

Profesional Responsable de la Oficina de Logística

Ord. Mérito	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Examen de conocimiento	Entrevista Personal	Puntaje Final	
1	Mendoza Doroteo, Joel B.	24.50	10	07	41.50	GANADOR
2	Huaranca Hualpa, Luis Y.	21.50	09	06	36.50	
3	Pinedo Cappelletti, Luis	15.50	04	08	27.50	

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-03

Especialista en Logística

Ord. Mérito	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Examen de conocimiento	Entrevista Personal	Puntaje Final	
1	Miraval Molina, Alberto	20.50	10	08	38.50	GANADOR

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-04

Profesional Responsable de la Unidad de Presupuesto

Ord. Mérito	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Examen de conocimiento	Entrevista Personal	Puntaje Final	
1	Espinoza Palermo, Alberto	21.50	08	09	38.50	GANADOR
2	Bejarano Del Pozo, Willy A.	18	04	07	29.00	

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-05

Especialista en Presupuesto

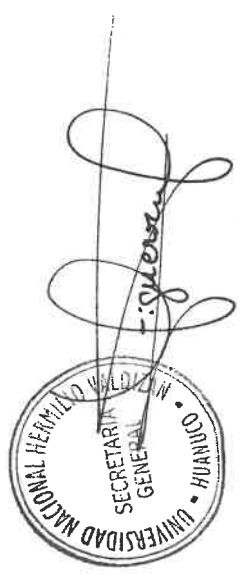
Ord. Mérito	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Examen de conocimiento	Entrevista Personal	Puntaje Final	
1	Gabriel Suárez, Zaida L.	19	07	08	34.00	GANADORA
2	Daza Angel, Jimmy	19	05	08	32.00	

- Corresponde a la Alta Dirección determinar las acciones subsiguientes con respecto a la Plaza CAS-01 que ha quedado desierta debido a que ningún postulante calificó para la Segunda Etapa de Evaluación.
- Finalmente se solicita al señor Rector adoptar las acciones pertinentes a efectos de que los postulantes ganadores puedan firmar su contrato el día 16 de junio de los corrientes y paralelo a ello inicien su trabajo, conforme al cronograma establecido en las Bases del Concurso Público.
- Asimismo se recomienda derivar el presente informe juntamente con la documentación sustentatoria al MINEDU para su conocimiento y demás fines;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5422-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, aprobando el resultado final del Concurso CAS, el contrato de los ganadores del Concurso desde el 16 de junio al 31 de diciembre de 2017; disponiendo que la Dirección General de Administración y Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores; y disponiendo que la precitada Comisión adopte las acciones pertinentes para cubrir la plaza que ha quedado desierta correspondiente a Profesional para el monitoreo de ejecución de actividades y proyectos; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...





SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Resultado Final** del **CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017**, el mismo que se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)** de los siguientes **GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017, a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 2.1. JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
 - 2.2. ALBERTO MIRAVAL MOLINA
 - 2.3. ALBERTO ESPINOZA PALERMO
 - 2.4. ZAIDA LIVENIA GABRIEL SUÁREZ
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el numeral anterior.
- 4° **DISPONER** que la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, en mérito a la Resolución de Secretaria General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2017; adopte las acciones pertinentes a efectos de cubrir la plaza que ha quedado desierta de PROFESIONAL PARA EL MONITOREO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



H. Dn. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OGRH
UEyC
URPyC
File
Archivo

que transcribo a U.D. para su conocimiento y fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL